



Resolución Directoral Nacional N° 005 -2015-BNP

Lima, 27 ENE. 2015

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Memorando N° 029-2015-BNP-DN, de fecha 26 de enero de 2015, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú; y el Informe N° 018-2015-BNP-OAL, de fecha 26 de enero de 2015, emitida por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 087-2014-BNP, de fecha 2 de junio de 2014, se designó al señor KELVIN MITCHELL TEJADA OJEDA, como Director General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Pública de la Biblioteca Nacional del Perú, en cuyo Artículo Tercero de dicho acto se resolvió encargar al referido servidor, la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, en adición a sus funciones;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, regula las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa, entre ellos, el encargo, definiéndolo como la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, siendo temporal, excepcional y fundamentado, no pudiendo ser menor de treinta (30) días ni exceder del periodo presupuestal;

Que, el artículo 76 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son, entre otros, el encargo; asimismo, el artículo 82 del referido Reglamento dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, considerando que durante el presente año el servidor en mención ha venido ejerciendo el cargo de Director Técnico del Sistema Nacional de Bibliotecas, en mérito a la encargatura dispuesto en la Resolución Directoral Nacional N° 087-2014-BNP, cuya vigencia concluyó el 31 de diciembre de 2014, corresponde emitir un acto en vía de regularización, conforme a lo señalado en el artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que prescribe lo siguiente: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;



RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 005 -2015-BNP (Cont.)

Que, de otro lado, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, indica expresamente que el personal establecido en los numerales 1) y 2) e inciso a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, entre ellos el personal de confianza, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas de acceso establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 1453-2014-BNP/OA, de fecha 5 de noviembre de 2014, la Dirección General de la Oficina de Administración remitió el Informe N° 761-2014-BNP/APER, de fecha 4 de noviembre de 2014, emitido por la Responsable de las funciones de responsabilidad del Área de Personal, adjuntando el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Resolución Directoral Nacional N° 127-2011-BNP, de fecha 19 de diciembre de 2011, en el cual se precisa que el cargo de Director Técnico I de la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, que desarrolla las funciones de dirección de dicha unidad orgánica, tiene la calificación de cargo de confianza;

Que, mediante el Memorando N° 029-2015-BNP-DN, de fecha 26 de enero de 2015, la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú considera pertinente dar por concluido el encargo dispuesto a través del Artículo Tercero de la Resolución Directoral Nacional N° 087-2014-BNP; y, a su vez, dispone la designación de la abogada DIANA AMPARO NAGAKI OSHIRO en el cargo de Directora Técnica I de la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios - CAS;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, todas las Resoluciones de Designación surten efectos a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al señor KELVIN MITCHELL TEJADA OJEDA, la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, con efectividad al 01 de enero de 2015, en adición a sus funciones, conforme a los considerando expuestos.



Resolución Directoral Nacional N° 005-2015-BNP

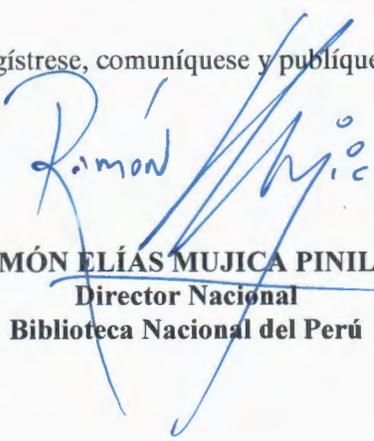
Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha, el encargo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución, conforme a los considerando expuestos.

Artículo Tercero.- DESIGNAR a la abogada **DIANA AMPARO NAGAKI OSHIRO**, en el cargo de Directora Técnica I de la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme a los considerandos expuestos.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

